078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN N.° 5.699 /2.024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE PRORROGA DEL CONTRATO 15/2.023 QUE GUARDA RELACION CON ID N.° 428.586 "CONSTRUCCIONES DE PLATA BAJA – SEDE UNAMIS – PROCESO PLURIANUAL." EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONA N.° 01/2.023. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 26 de Junio del 2.024

VISTO : El informe de emanado por la Fiscalización de Obras de la Institución Municipal, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución, por razones técnicas plenamente justificadas y refrendada por la Auditoria Interna de la institución Municipal, por un total de 36 (treinta y seis) días; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del plan de Gobierno Municipal, la transparencia de la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, teniendo en cuenta el Capitulo cuarto – Modalidades de los contratos; en el Art. 62 "Convenios modificatorios en obras Publicas" de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, Art 95 "Convenios modificatorios en obras públicas" del Decreto Reglamentario 2992/19. ----------

Que, Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art 97 reza cuanto sigue: "***Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas.***" ----------

POR TANTO:

La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

RESUELVE.

Art. 1°.- APROBAR, la Adenda de Prorroga del plazo de ejecución por un total de 36 (treinta y seis) días, a ser computados desde el día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución de obras del contrato 15/2.023 que guarda relación con el **ID N.° 428.586 "CONSTRUCCIONES DE PLATA BAJA – SEDE UNAMIS – PROCESO PLURIANUAL." EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONA N.° 01/2.023.**

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

CPN Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal